

esta Villa tiene expedida una Carta  
Carta para el <sup>o</sup> Con inscrip<sup>o</sup> del 9<sup>o</sup>  
D. Pedro Perez alijado Sindico y  
recom, habiendole abieno el Anho  
to para Nuev<sup>o</sup> donde crea los  
Cantandlos que crien en las Poles  
alijados Success Inraulados para el  
oficio, con sus <sup>o</sup> aced<sup>o</sup> y se ex  
ageraron y se llamo un N<sup>o</sup> con  
se hered a ser a un, se no se Juan,  
N<sup>o</sup> de Hipose Tuor el qual mecio la  
llamo en el alijado de los dalgo, y se  
cada una de por el, se y Poles; y an  
amodant. do y del alijado Ciudadano  
para que se o dar el alijado su Ap<sup>o</sup>  
donado qual por auer en el du <sup>o</sup>  
segun lo tiene prebenido; do Alcal  
de ordinario, un Alcaual<sup>o</sup> y un  
Deposario al N. Poles, el un Alcalde  
por el creio Ciudadano, y los demas  
empleos, por el se de los dalgo; y to

